

## TRAUMA Y REPARACION

**Verónica Reyna. FASIC**

Conferencia Internacional: 25 años después del Golpe Militar en Chile  
Uppsala - Suecia, 5-7 de Noviembre de 1998

### Introducción

La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas -FASIC en su calidad de organismo ecuménico de defensa y protección de los Derechos Humanos ha estado desde 1975 al servicio de aquellos que han sufrido y sufren atropellos a sus derechos esenciales.

El Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación de febrero de 1991 en el tomo 2 en el capítulo referido a las "Reacciones de los sectores relevantes de la sociedad ante las violaciones de los Derechos Humanos ocurridas entre 1974 y 1977" señala:

- “b 2. La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas- FASIC.  
"La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas nació oficialmente el 1º de abril de 1975 como institución de carácter ecuménico, comprometida en la práctica cotidiana de los derechos humanos, en virtud de una iniciativa del Pastor de la Iglesia Evangélica Luterana Helmut Frenz, con la finalidad de prestar apoyo a los presos condenados, especialmente en lo relativo a la tramitación de solicitudes de conmutación de pena de presidio por extrañamiento autorizada por el Decreto Supremo N° 504, de 1975. A partir de esa labor inicial se fue ampliando la asistencia dada por esta institución, incluyendo a los presos políticos y a sus familiares. Posteriormente el quehacer de FASIC se extendió a otras víctimas de la represión y se estableció un programa de asistencia médico psiquiátrico para brindar ayuda en este plano a personas torturadas, ex presos políticos, familiares de ejecutados y de detenidos desaparecidos.  
Cabe destacar, también su actuación como representante del servicio de refugiados del Consejo Mundial de Iglesias y como agencia especializada del Alto Comisionado de las Naciones UNidas para los refugiados en el programa de reunificación familiar.  
FASIC continuó realizando su importante labor durante todo el régimen militar, conservando su carácter ecuménico, bajo la forma de un programa de la Corporación Metodista."  
Con la llegada de la transición democrática obtuvo Personalidad Jurídica a través del Decreto de Justicia 209 de febrero de 1991 y distribuyó su tarea en dos Areas:  
Defensa y Promoción de los Derechos Humanos: destinados especialmente a

los Derechos Humanos civiles y Políticos.

Incluye tres Programas :

- o - Defensa Jurídica;
- o - Programa Médico Psiquiátrico y
- o - Programa de Migraciones.

Area de Desarrollo y Capacitación: cuyo énfasis está en la Promoción de los Derechos Humanos Sociales y Económicos a través de Programas destinados a. La Mujer;

- o - Prevención en Drogas y Sida

Santiago, Octubre de 1998.

## **Visión de la Transición Chilena a 25 años del Golpe de Estado**

### **A. Antecedentes** - El significado histórico del 11-09-73

A 25 años de ocurrido esta acción premeditada de fuerza brutal queda claramente de manifiesto que su objetivo fue substituir de raíz el sistema institucional democrático por uno manifiestamente dictatorial.

Esta fue una decisión de los altos mandos militares sabiendo que contaban con el irrestricto apoyo de amplios sectores políticos y económicos de la derecha y de sectores demócratas cristianos.

Había que destruir por la fuerza el tipo de Estado existente y reemplazarlo por otro basado en una concepción económica y social de la ultra derecha en la cual las fuerzas armadas se reservaban el rol de articulador de esa concepción.

Ese acuerdo había sido tomado desde el momento que la Unidad Popular democráticamente asumió el poder.

Si se revisan los primeros Decretos Leyes del mes de septiembre de 1973 y se recuerda la forma como se fue organizando paulatinamente la dictadura se percibe que jamás estuvo en la mente de los jefes de las Fuerzas Armadas y del grupo duro de la Derecha que apoyó y sustentó el golpe" restablecer la institucionalidad que se consideraba quebrantada en el período, ni menos respetar la vigencia de la Constitución de 1925 y las instituciones propias de un estado democrático.

Para ello hay que tener presente el cierre del Congreso los decretos leyes que declararon ilícito toda la actividad política partidista, el papel complaciente que asumió la Contraloría, la legalidad aparente en el ejercicio de sus facultades y autonomía que demostró el poder judicial.

Frente a la brutalidad desatada en la cual sufrieron la mayor vulnerabilidad todos los derechos humanos esenciales como la vida, la integridad física, la seguridad personal, la libertad, el derecho a vivir en la patria, el derecho a un juicio justo etc. Se fue creando una respuesta inmediata en favor de aquellos que vieron arrasados sus derechos.

Esta respuesta se dió mediante el despertar de la gran solidaridad internacional en favor de los miles de connacionales que sufrieron la represión.

A su vez hemos sido espectadores privilegiados de como se ha ido robusteciendo el Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos tanto a nivel Universal como Regional, mediante su accionar de denuncia, presión y condena

obligando a la dictadura a otorgarle al Sistema político una aparente imagen de legalidad.

Nadie puede negar hoy, que el Golpe Militar colocó a Chile en el ámbito internacional de los DD.HH y lo convirtió durante muchos años en el caso emblemático de las violaciones más graves y sistemáticas de Derechos Humanos que puede sufrir un pueblo .

## **B. Las Violaciones de los Derechos Humanos en la Dictadura**

El Golpe Militar significó un quiebre profundo e inmenso de la sociedad chilena. No hubo un hogar en Chile que no se viera directa o indirectamente afectado a consecuencia de la represión.

Ningún sector social escapó de la violencia represiva acordada y aceptada desde la cúpula del poder: estudiantes, obreros, campesinos, indígenas, empleados, profesionales, dirigentes políticos, sociales, sindicales, religiosos.

Es así como miles perdieron la vida a través de ejecuciones sumarias, fusilamientos, falsos enfrentamientos, la práctica perversa de exterminio a través de la desaparición forzada, la tortura;

A otros se les privó del derecho a vivir en la Patria mediante la sanción del exilio ya sea producto de la expulsión o bien tomado como una forma de salvar la vida.

Cientos de hombres y mujeres pasaron por las cárceles durante esos 17 años sufriendo previamente la práctica sistemática y permanente de la tortura en manos de la policía secreta quedando, con huellas físicas y síquicas indelebles.

A grupos numerosos se les privó del derecho a la circulación durante un período, mediante la aplicación de la llamada Relegación Administrativa en la cual el Ministro del Interior se arrogaba la facultad de Tribunal para decidir sobre la legitimidad de la medida.

Otros sufrieron la persecución, el hostigamiento que los llevó a la pérdida de sus fuentes laborales.

Se implementó un Terrorismo de Estado basado en la Doctrina de la Seguridad Nacional y que se manifestó a través secuestros, desaparecimientos, detenciones, amedrentamientos, ejecuciones incluso disfrazada muchas de ellas bajo la falsa acusación de enfrentamiento, tortura, y, en definitiva realizar un control absoluto de la población mediante el manejo de los medios de comunicación-censura-auto censura- manipulación, soplónaje, desinformación.

Estos métodos y otros fueron todos dirigidos con el fin de provocar miedo y paralización en la población.

## **C. Proceso de Transición Democrática Marzo 1990 a Noviembre de 1998**

### ***Aspecto político :***

No podemos considerar bajo ningún aspecto que Chile ha alcanzado una real Democracia.

Han transcurrido 8 años del cambio político y no se ha conseguido liberar a la institucionalidad de los llamados "enclaves autoritarios" que parten desde la vigencia de la Constitución de Pinochet de 1980 que es antidemocrática desde su origen.

El Poder Legislativo constituido por un Senado que tiene más del 25% de sus miembros que no son producto del voto popular, aumentado este año por la

incorporación del dictador a la institución que es por esencia el reflejo de una democracia. Un sistema electoral binominal que no refleja el poder de los electores en las urnas.

La composición y atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional en la cual el Presidente de la República no tiene la facultad de ser el único que lo convoque ni posee el derecho al voto dirimente.

El Tribunal Constitucional instancia que es utilizada por la derecha para tratar de impedir la tramitación de las leyes que le son adversas está constituido esencialmente por "pinochetistas".

La precariedad de nuestra Democracia ha quedado especialmente reflejada en este año 98 en dos importantes hechos:

1. La forma como se enfrentó la Acusación Constitucional contra Pinochet por los distintos sectores y los efectos que ha traído su incorporación al Senado en su calidad de senador vitalicio.
2. Su detención en Londres- Inglaterra el 16 de octubre pasado.

### ***Transición Pactada***

Lo que ha quedado manifiestamente claro para la sociedad chilena y para el mundo internacional es la existencia y vigencia de un Pacto que se celebró en 1987 entre el Poder Militar y algunas dirigencias política que forman parte de la coalición gobernante.

Este Pacto ha permitido hasta ahora garantizar por un lado una alta dosis de impunidad para los violadores de los Derechos Humanos y dejar en forma absoluta liberado de ello al general Pinochet de cualquier posible enjuiciamiento sobre Violaciones a los Derechos Humanos; y por el otro la imposibilidad total de realizar cualquiera investigación que tenga por fin hacer posible la responsabilidad política de la dictadura no sólo en el campo de los Derechos Humanos sino en cualquier acto de administración del Estado durante el regimen militar.

Ejemplos de ello los tenemos en dos hechos:

- la presión que el propio Presidente de la República ejerció sobre los Partidos de Gobierno para que se rechazara en el Parlamento la Acusación Constitucional en contra de Pinochet por haber atentado contra la dignidad del país en el período marzo 90 en adelante hasta que cesó en el cargo.

- La intervención directa del Presidente, el año pasado, ante el Consejo de Defensa del Estado para impedir la continuación de un juicio criminal contra el hijo del general Pinochet por un enriquecimiento indebido que alcanzó a 6 millones de dólares en la venta de una fábrica de armas, aduciendo públicamente para ello "Razones de Estado."

Es decir se ha instituido una zona oscura e impenetrable de la historia nacional. Ha quedado también patente con los hechos señalados que la transición ha sido manejada a espaldas de la ciudadanía y eso se ha visto en cierta medida reflejado en el desapego de la población hacia la actividad política, especialmente los jóvenes a negarse a inscribirse en los registros electorales.

### ***Detención de Pinochet en Londres***

La orden detención decretada por un Tribunal Inglés el 16 de octubre pasado contra el general Pinochet fue a petición de un Tribunal Español que investiga el

desaparecimiento de 94 personas chilenas y extranjeras ocurridas en la Argentina. Estos crímenes que constituyen terrorismo internacional son producto de la actividad ilícita terrorista de la denominada "Operación Cóndor" ejercida por las policías secretas de las dictaduras militares que asolaron América Latina en la década de los 70: Argentina, Chile, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La forma como el gobierno ha enfrentado esta crisis defendiendo a nivel nacional e internacional la existencia de la inmunidad diplomática de Pinochet otorgada a través de un Pasaporte de Embajador Plenipotenciario en Misión Especial y la vigencia y defensa irrectricta de la no extraterritorialidad de la leyes penales y de la justicia dejan nuevamente al descubierto la existencia y la fuerza del PACTO con las Fuerzas Armadas.

La naturaleza de esta Transición Pactada permitió que en Chile se produjera un cambio de gobierno autoritario a uno democrático sin que se afectaran la convivencia, ni la economía, pero negándose a enfrentar las responsabilidades políticas por hechos ocurridos durante la dictadura.

Siempre se señaló que este fenómeno estaba contemplado en la Constitución, que era el mal menor aceptado por los que habían triunfado en el plebiscito.

Se le bajaba el pérfil a cada anormalidad que proviniera del general Pinochet o de las FFAA. como el ejercicio de enlace, boinazo, discursos en el Club de la Unión, se consideraban todo aquello como expresiones de la nueva diversidad nacional y que cabían en el rutina institucional, pero esto configuraba un ambiente de engaño a la esencia de la Transición, al negarse públicamente que la Transición se basaba en que toda actividad política o jurídica se limitaba a que el ex Jefe de Estado y su familia no podían ser tocados.

Lo que afectaba en la nueva Democracia a Pinochet y familia se transformaba en un problema de Estado (ejemplo: los Pinocheques).

Hoy día para algunos con la detención de Pinochet se ha roto "el Pacto Tácito" que da la estabilidad a la convivencia democrática .

Incluso se ha podido observar en el gobierno y parlamentarios de la concertación que se ha empezado a producir una sinceración sobre este límite no explicitado de la transición.

Se ha podido encarcelar al temido jefe secreto de la policia G. Manuel Contreras, se han abierto juicios contra Pinochet en Chile y en Europa, pero no se le puede efectivamente tocar.

Hoy día la derecha y las FFAA. invocan con urgencia este acuerdo implícito algunos como advertencia, otros con amenazas veladas para obligar al gobierno a presionar al Reino Unido y España a terminar con la detención del dictador a fin de que con ello se salve la transición.

Resulta risible recordar los intentos del gobierno de Alywin y el de Frei de convencer al país y al mundo que la transición había terminado.

### ***Enjuiciamiento de Pinochet en Chile***

El gobierno, la derecha, el Arzobispo de Santiago, el Presidente de la Corte Suprema al defender la no extraterritorialidad de la ley afirman que la justicia se debe realizar en Chile; por lo que los hechos imputados al general Pinochet sólo pueden ser juzgados por los tribunales chilenos.

Nadie dice lo que es la verdad en esta materia que el General Pinochet no puede ser juzgado por los Tribunales de Justicia de Chile ya que se encuentra plenamente vigente la Ley de Amnistía.

Para que sea posible un enjuiciamiento se debería previamente derogar o modificar la Ley de Amnistía.

### ***Efecto de la Ley de Amnistía: Impunidad***

El año pasado la Secretaria del Partido Comunista presentó una querrela contra Pinochet por los delitos de genocidio, tortura, secuestro y desaparecimiento de su marido y miembros del P. Comunista, se nombró un Ministro en Visita y recayó en la persona de Juan Guzmán.

Posteriormente se han agregado otras querellas por iguales delitos contra el dictador por ej la de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, la del Colegio de Profesores, la del Colegio de Enfermeras, familiares de victimas de la Caravana de la Muerte etc.; en total hay 12 querellas en tramitación.

Todas ellas se refieren a delitos que se encuentran amparados por la ley de amnistía y dicha amnistía ya fue decretada en los respectivos procesos por la Corte Suprema en su oportunidad.

La labor del M. Guzmán es en el fondo buscar las responsabilidades morales, éticas, y permitir un desahogo a los ofendidos, pero no va a conducir al procesamiento de Pinochet y de ninguno de sus secuaces.

A su vez si hipotéticamente Pinochet fuera llamado a declarar o es interrogado por dicho Ministro previamente debe ser desaforado por el Parlamento. Situación que no va contar con el apoyo de la derecha y ni de sectores de la democracia cristiana. Por lo tanto la tesis que defiende el Presidente de la República y la derecha de que sólo los tribunales chilenos son competentes, significa de hecho que ningún tribunal en el mundo realmente puede actuar ni en Chile ni el exterior ; con ello se consagra la "tesis de la impunidad".

La impunidad violenta todo sentimiento de justicia y de moral, hace imposible la reconciliación porque irrita las heridas que se encuentran abiertas .

### **D. Tratamiento de las violaciones a los Derechos Humanos de la Dictadura Militar en el período 1990 a 1998 .**

#### **Período Marzo de 1990 a Marzo de 1994 - Presidente Patricio Aylwin.**

El Presidente Aylwin en este tema asumió tres graves problemas heredados del régimen militar:

- Prisión Política
- Exilio
- Verdad y Justicia.

#### ***1. En cuanto al primer problema la Prisión Política :***

Se encontró al asumir el gobierno con un número de casi 400 personas encarceladas alguna de ellas más de un decenio, con sus procesos judiciales, en la mayoría de los casos, aún en tramitación y un alto porcentaje en manos de la justicia militar.

Su primer gesto en esta materia: sólo pudo conceder 37 indultos en marzo del 90 el resto de los presos estaba sujeto a la jurisdicción de los tribunales.

Envió al Parlamento un paquete de proyectos destinados a mejorar la Legislación Penal vigente; abolir la pena de muerte; hacer más racional la Legislación Antiterrorista etc..

Muchas de estas personas encarceladas recuperaron su libertad por medio de los tribunales, por sobreseimiento, pena cumplida, libertad provisional. A un grupo de condenados (30) les aplicó la pena de extrañamiento o expulsión por un período entre 5 a 40 años; Con relación al resto hizo uso de su facultad de indultar tomando en consideración la tortura sufrida, largos años de encarcelamiento y violación flagrante de las normas del debido proceso por parte de la justicia militar. La prisión política (personas encarceladas) producto del régimen militar terminó en marzo de 1994.

### **Crítica:**

No se dictaron las correspondientes políticas judiciales, económicas y sociales que permitieran una real inserción de estos hombres y mujeres en la sociedad chilena. Hoy día la gran mayoría enfrentan gravísimos problemas de sobrevivencia derivado de la dificultad para encontrar una fuente laboral digna debido en parte a sus antecedentes judiciales.

Quedó un grupo importante de ellos con situaciones judiciales pendientes, que tienen órdenes de arrestos en las pantallas de la policía, a ellos sólo les queda el transcurso del tiempo que les permita en un futuro pedir la prescripción, en caso contrario muchos de ellos si son detenidos o se entregan voluntariamente les espera la cárcel sin ningún tipo de consideración por el pasado.

### **Exilio:**

Las políticas implementadas de apoyo social, reconocimiento de títulos, franquicias tributarias no fueron para la gran mayoría de los retornados la herramienta eficaz que les hubiera permitido una real reinserción en la Patria.

Un número considerable de ellos han regresado a su país de exilio con la amargura de no haber encontrado un espacio en Chile.

Las políticas de apoyo terminaron en agosto de 1994.

### **Verdad y Justicia:**

El Presidente Aylwin centró los esfuerzos de reparación en la violación al derecho a la vida ocurrido durante la dictadura.

Para ello constituyó la Comisión de Verdad y Reconciliación para que investigará las violaciones al derecho a la vida en el período dictatorial dejando fuera a las personas que sobrevivieron a la política de exterminio, pero que sufrieron la tortura física y síquica, la prisión etc.

El Informe de esta Comisión constituye la verdad global y política de lo que ocurrió con las víctimas producto del terrorismo de Estado.

Sin restarle la importancia histórica que tiene para la sociedad chilena dicho Informe, carece de mayores antecedentes para conocer lo que realmente ocurrió con las personas que se encuentran desaparecidas y las que fueron ejecutadas sumariamente.

No contó con la más mínima colaboración de las FFAA: y civiles que formaron parte del gobierno militar.

Este Informe fue duramente criticado y desvalorizado por cada rama de las FFAA. y el Poder Judicial.

Una vez que se hizo público el trabajo de la Comisión se implementaron en favor de familiares directos positivas políticas de reparación económica, de becas de

estudios, de beneficios en salud y reivindicación de la memoria de cada uno de ellos a través de algunos hechos como por ej la construcción del Memorial en el Cementerio General en Santiago.

A cada una de las víctimas que aparecen en el Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación el Estado les reconoce oficialmente la calidad de víctima de agentes del Estado o producto de la violencia política.

Cuadro Estadístico			
Víctimas declaradas por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación : Marzo de 1991			
.	Muertos	Desaparecidos	Total
Violación de DDHH	1319	979	2298
Víctimas declaradas por la Corporación de Reparación y Reconciliación : Agosto de 1992 a Febrero de 1994			
.	Muertos	Desaparecidos	Total
Violación de DDHH	528	116	644
Violencia Política	248	7	255
Total	776	123	899
<b>TOTAL</b>	<b>2095</b>	<b>1102</b>	<b>3197</b>

### ***Consecuencia de la Vigencia de la Ley de Amnistía.***

En el programa político de la Coalición gobernante se ofrecía la derogación de la Ley de amnistía, auto perdón que se otorgó la dictadura mediante el D.L.2198 de abril de 1978) y que es y ha sido el principal escollo para realizar las investigaciones judiciales que permitan determinar lo que ocurrió con las personas desaparecidas y sus responsables.

La existencia de esta ley consagró en el pasado y sigue consagrando hoy la total impunidad de los autores de estos crímenes.

### ***Período Marzo 1990 - 1994:***

Hubo algunas esperanzas en alcanzar verdad y Justicia en este primer período presidencial, en la etapa que los abogados llamamos "Doctrina Alywin, "que la amnistía no impedía investigar" y que fue producto de la sensibilidad que produjo el trabajo de la Comisión Rettig y el compromiso que el Presidente asumió en este instante con el país frente a los horrores que el Informe señaló.

Pero vinieron las presiones ilegítimas de los militares conocidas como "ejercicio de enlace y boinazo" (1993) y el propio Presidente retrocedió en el sentido de la línea que había sustentado el 91 de alentar a los jueces en investigar a fondo lo que pasó con los detenidos desaparecidos y donde se encuentran sus restos.

Incluso para nosotros como abogados de DDHH en este ámbito terminó mal su período ya que trató de imponer una ley de punto final la llamada Ley Alywin que fracasó por la presiones de un sector de la sociedad civil incluido los Organismos de DDHH. y el Partido Socialista.

Al final se reconoció por el Ejecutivo que" la Justicia en estos casos opera en la medida de lo posible"

**Período Marzo 1994 hasta hoy - Presidente Eduardo Frei**

En estos cuatro años se ha tratado de demostrar por el poder Ejecutivo que los problemas de Derechos Humanos heredados del gobierno militar si no fueron resueltos en la administración anterior no tienen cabida en la agenda del actual Gobierno.

Pero los porfiados hechos les han demostrado en este tiempo lo contrario: las violaciones a los derechos humanos están presentes en la vida de la sociedad civil y también en la política.

1. No se puede olvidar los efectos políticos que trajo la investigación y condena en 1994 del llamado proceso de los degollados.  
La acusación judicial por notable abandono de deberes del Director General de Carabineros General Stange por la obstrucción en la investigación judicial de un horrible crimen realizado por carabineros en 1985 conocido como el proceso de los degollados, el Presidente le solicitó la renuncia y el se negó amparándose en la Constitución.
2. Las graves repercusiones políticas y militares que trajo 1995 la condena, por el asesinato del ex canciller Letelier y su secretaria en EE.UU., del jefe de la temida policía secreta de la dictadura -DINA- General Manuel Contreras; y las consecuencias que debió efectuar el gobierno frente a los militares para que quedara claro tanto a nivel nacional como internacional que las sentencias judiciales se cumplen en un Estado de Derecho entre ellas la construcción de una cárcel especial para militares con una serie de garantías y facilidades que el resto de los delincuentes en el país no cuentan.  
A fines del 95 el Pte.reconoció frente al país que el tema pendiente de violaciones a los Derechos Humanos no resuelto paraliza al país le impiden avanzar y que los enclaves autoritarios que dejó la dictadura como el sistema binominal de elecciones (que no refleja lo que la ciudadanía decide en las urnas favoreciendo a la derecha), la institución de los Senadores Designados, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, el Tribunal Constitucional (constituído principalmente por representantes del Pinochetismo), el Consejo de Seguridad Nacional le impiden gobernar.  
Para tal efecto envió un paquete de proyectos de ley de modificación a dichas instituciones junto a un proyecto que iba a terminar con las investigaciones judiciales que se estaban llevando a cabo en el tema de los detenidos desaparecidos.  
A dicho proyecto lo calificamos de Punto Final en la búsqueda de los detenidos desaparecidos ya que le cercenaba las facultades propias de los jueces de investigar y en forma confidencial sólo podían recibir información donde estaban los restos humanos.

Para abreviar la derecha no le otorgó mayoría para legislar sobre los otros proyectos y quedó en discusión el relativo al Punto Final que no gustó ni a los militares ni a la derecha ni a los familiares de las víctimas.

Esta discusión terminó el 96 con el rechazo y el Ejecutivo nunca más se preocupó del tema.

Mientras tanto los Tribunales Superiores y los Tribunales Militares han seguido aplicando la ley de amnistía, impidiendo la investigación y no hay ningún interés de parte de las FFAA: y de civiles que trabajaron en el gobierno militar para entregar información sobre el destino de los desaparecidos, todos los involucrados están amarrados por un juramento de silencio.

#### *Derecho Internacional:*

En 1993 frente a lo que estaba sucediendo con la aplicación irrestricta de la amnistía y Chile como país se había incorporado al concierto internacional, FASIC inició ante la Comisión Interamericana de DDHH de la OEA denuncias contra el Estado de Chile por denegación de justicia al aplicarse la Ley de Amnistía en los procesos de los detenidos desaparecidos.

En 1996 y 1998 esta Comisión ha dictado dos recomendaciones al Estado de Chile en la cual le señala que debe derogar dicha Ley ya que no puede aplicarse a crímenes de lesa humanidad y adecuar su legislación al Derecho Internacional de los DDHH..

Ante el Comité de DDHH de la ONU hemos hecho iguales denuncias.

Los tres Poderes del Estado han hecho caso omiso al mandato del Derecho Internacional y Chile hoy día aparece como infractor a la Convención Americana de DDHH, pero es más fuerte el compromiso contraído con las FFAA. que hemos llamado el Pacto y la Impunidad se sigue imponiendo inexorablemente..

#### *Consideración Final:*

Todos los chilenos estamos concientes que este problema de falta de justicia divide a la Nación, es un tema que está presente en la vida política y civil, hoy día más agudizado que nunca por la detención de Pinochet y su incierto futuro.

Con relación al avance en las investigaciones de los procesos por delitos posteriores a la dictación de la Amnistía de 1978 sólo podemos nombrar el llamado Operación Albania que por fin después de 11 años de luchar contra la Justicia Militar está siendo investigado dentro de esa jurisdicción por un ministro civil.

Los otros crímenes tan atroces como este, no han podido avanzar en las investigaciones por falta de cooperación de las Fuerzas Armadas y otras autoridades.

Ejemplo: asesinato del dirigente sindical Tucapel Jimenez en el año 1982 ; asesinato ocurridos después del atentado de Pinochet en 1986 que afectó a 4 profesionales etc.

### **E. Problemas de Derechos Humanos que se encuentran pendientes.**

1. El gran tema pendiente en materia de derechos humanos heredado del régimen militar sigue siendo la investigación y sanción a los responsables de las violaciones cometidas durante la dictadura.; especialmente en el caso de los detenidos desaparecidos. En definitiva el problema se centra en alcanzar la justicia.

El mayor escollo que se enfrenta es la permanente impunidad que protege estos delitos y a sus responsables, especialmente por la vigencia de la amnistía.

2. Otros problemas de derechos humanos pendientes son producto del Sistema Económico de Libre Mercado imperante en el país que afecta al uso y goce de los llamados derechos económicos, sociales y culturales entre estos podemos mencionar :

- - la gran desigualdad en la distribución del ingreso.  
La brecha entre ricos y pobres es cada vez mayor, Chile es uno de los países que tiene la peor distribución del ingreso, según el PNUD.
- - La desigualdad en el acceso a derechos esenciales como la salud, vivienda, educación, el empleo, la cultura.
- - No podemos dejar de mencionar el deterioro de la libertad de prensa, opinión e información, se siente cada vez más el peso de la autocensura, la concentración de los medios de prensa en muy pocas manos..

La aplicación del Sistema Económico Neo-liberal trae por un lado la exclusión de grandes sectores sociales de la oportunidad de tener una vida digna de acuerdo a su condición de seres humanos y por el otro la implantación de nuevas conductas que conducen a un exacerbado consumismo, a un individualismo a la pérdida de la solidaridad.

**Verónica Reyna M.**

*Santiago, octubre de 1998.*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivo-chile@yaho.com](mailto:archivo-chile@yaho.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

